

Cerro Sombrero, 10 de agosto de 2011.-

NUM 549/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Proyecto Habilitación Laboratorio de Ciencias, Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 2) La resolución Ex (DAC) N° 143, con fecha 24-05-2011 que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos, fondo de iniciativa local, de fecha 24.05.2011, para la ejecución del Proyecto Habilitación Laboratorio de Ciencias, Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto N° 548 con fecha 10.08.2011 que declara desierta la Licitación N°3866-42-LE11, Proyecto Habilitación Laboratorio de Ciencias, Escuela Cerro Sombrero, porque no se presentan oferentes.

DECRETO

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-47-LE11, Licitación Proyecto Habilitación Laboratorio de Ciencias, Escuela Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE